



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 3 de diciembre de 1993

Número 117

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial.....	1
Ayuntamiento de Avila.....	1
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.....	2 y 3
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.....	3
Juzgado de lo Social.....	3
Ministerio de Justicia.....	4
Junta de Castilla y León.....	5
Tribunal Sup. de Justicia de Castilla y León.....	5 y 6
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:</b>	
Juzgados de 1.ª Instancia.....	6 a 10
<b>AYUNTAMIENTOS:</b>	
Diversos ayuntamientos.....	10 a 16

Número 3.787/N

### Diputación Provincial de Avila PLANES PROVINCIALES

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por Don Seraffín García Alonso, contratista de obras, domiciliado en Avila, calle Vereda de las Mozas, s/n. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 24 de febrero de 1981, mediante Aval emitido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, por un importe de TRES-CIENTAS CUATRO MIL PESETAS (304.000 pts). Para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en La Parra, Ramacastañas y Hontanares en Arenas de San Pedro".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho por razón del contrato garantizado.

Avila, a 12 de noviembre de 1993.

El Secretario General, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.841/S

### Diputación Provincial de Avila

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación el expediente de modificación de créditos n.º 1 del presupuesto vigente de 1993, se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Avila, 29 de noviembre de 1993.  
El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.842/S

### Diputación Provincial de Avila

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150-1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Consolidado comprensivo del de la Corporación y del organismo autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa" para el ejer-

cicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Diputación de Avila.

En Caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo anteriormente citado se entiende elevado a definitivo.

Avila, 26 de noviembre de 1993.  
El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.761/N

### Excmo. Ayuntamiento de Avila EDICTO

D. PEDRO LUIS APARICIO ZAHONERO en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía ampliación de licencia, para discoteca en local sito en calle Luis Valero, 4, expte 169/93.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quie-

nes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 16 de noviembre de 1993.

El Tte. Alcalde-Delegado, Obras y Servicios, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.523/S

**Ministerio de Obras  
Públicas, Transportes y  
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-  
GRÁFICA DEL DUERO**

**ANUNCIO**

D. Clicerio Jesús González González, con D.N.I. 6.499.419, domiciliado en C/ Pablo Portero, 29, Papatrigo (Ávila), solicita de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO la oportuna concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,0001 L/Seg. a derivar de un manantial próximo al cauce del río Adaja, en T.M. de Mingorría (Ávila), con destino a abastecimiento de 10 personas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Captación de aguas de un manantial, situado 5 M. del cauce del río Adaja, por su margen derecha mediante construcción de una arqueta de ladrillo de 20x20 Cm. y conducción a través de tubería de 4 Cm. de diámetro, de PVC, que cruza el río, de forma subterránea, a 2 M. de profundidad, por debajo del lecho del río, hasta una arqueta, situada a 10 M. del cauce, en la otra margen del río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mingorría (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-20.181-AV).

Valladolid a 19 de octubre de 1993.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 3.547/S

**Ministerio de Obras  
Públicas, Transportes y  
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-  
GRÁFICA DEL TAJO**

**Concesión de aguas públicas**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Máximo Ibáñez Rodríguez.

D.N.I.: 311.463.

Domicilio: C/ Cardenal Cisneros, 4-3º. Izqda. 28010 Madrid.

Destino del aprovechamiento: Riegos de 1 Ha.

Lugar o paraje: "Vega de las Mechas".

Cantidad de agua solicitada: 0,60 (cero sesenta) L/Sg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ramacastañas.

Término municipal en que radica la toma: Arenas de San Pedro (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado Nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado Nº 103, de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afec-

tados por esta petición, bien en la Alcaldía de Arenas de San Pedro o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas Oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 29.363/93.

Toledo a 4 de noviembre de 1993.

El Jefe de la Sección Técnica, *José Mª Minguela Velasco*.

--- ● ● ● ---

Número 3.563/S

**Ministerio de Obras  
Públicas, Transportes y  
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-  
GRÁFICA DEL DUERO**

**ANUNCIO**

D. Alvaro Jiménez Martín, con domicilio en Salobralejo-MUÑO-GALINDO (Ávila), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1ª-2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del arroyo Sanchicorto en T.M. de Santa María del Arroyo (Ávila), con destino a riego de 26,76 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el Art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa María del Arroyo (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.279-AV).

Valladolid a 19 de octubre de 1993.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

Número 3.564/N

**Ministerio de Obras  
Públicas, Transportes y  
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-  
GRÁFICA DEL DUERO**

**ANUNCIO**

EL AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO, con domicilio en El Losar del Barco (Ávila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Tormes en término municipal de El Losar del Barco.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

La autorización solicitada comprende la corta de 198 alisos situados en el cauce del río Tormes en el paraje El Valle y el Charcazo.

El perímetro es de 0,90 M. a 1,20 M. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de El Losar del Barco (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C28280/92).

Valladolid a 19 de octubre de 1993.

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 3.745/N

**Tribunal  
Económico-Administrativo  
Regional de Castilla y León**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto

en el párrafo 4º del Art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada ha acordado poner de manifiesto por término de QUINCE DIAS hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a SANCHEZ JIMENEZ SANTOS el expediente incoado a su instancia con el nº 5/358/93 por concepto de TERRITORIAL URBANA a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Ávila a 24 de septiembre de 1993.

La Secretaria Delegada, *María José Gómez García*.

--- ● ● ● ---

Número 3.765/N

**Tribunal  
Económico-Administrativo  
Regional de Castilla y León  
- Sala de Burgos**

**ANUNCIO**

En la reclamación nº 5/20/89 por el concepto de **SEGURIDAD SOCIAL** seguida en este Tribunal a instancia de **OCTAS KUPER ELEONORA** se ha dictado en 26-11-92 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

**ESTE TRIBUNAL, EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA, ACUERDA ESTIMAR LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA, ANULANDO EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO.**

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el nº 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de

Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de CASTILLA LEÓN dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Por delegación del secretario, *Martina Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 3.794/N

**Juzgado de lo Social**

**EDICTO**

*Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su Provincia.*

**HAGO SABER**

Que en los autos nº 1/93, ejecución 109/93, seguidos a instancia de D. Benito Gallego Molón y 2 más contra Granitos Abulenses, S.A. sobre cantidad, y desconociéndose el domicilio de la parte demandada se ha dictado con fecha 11-11-93, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la ciudad de Ávila a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

**HECHOS.**— 1.— En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D. Benito Gallego Molón y 2 más y de otra y como demandado, Granitos Abulenses, S.A., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la parte demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución. 2.— Dicha resolución judicial es firme. 3.— Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**— 1.— El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y

Número 3.647/N

**Ministerio de Justicia****JUZGADO DE LO SOCIAL****EDICTO**

*D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia,*

**HAGO SABER**

Que en los autos N<sup>o</sup> 171/91, ejecución N<sup>o</sup> 76/91, seguidos a instancia de D. Nicolás Adanero Blázquez y otros, contra LUFERGA, S.A., sobre salarios, y desconociéndose el domicilio del mencionado demandado, se ha dictado con fecha 4-11-93, auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: En la ciudad de Avila a 4 de noviembre de 1993.

**HECHOS**

1.- Mediante escrito presentado por el Procurador D. Agustín Sánchez González en nombre y representación de D<sup>a</sup> Pilar Jiménez Martín, se solicita se acuerde levantar el embargo de la vivienda en la planta baja situada en el primer edificio comenzando a contar por la derecha desde la calle Cardeñosa del Conjunto de edificación o urbanización sito en Avila, C/ Cardeñosa S/N con superficie construida de 76 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados y como anejo vinculado a la titularidad de su dominio la mitad indivisa del garaje situado en planta semisótano, con superficie total construida de 76 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.554, libro 347, folio 135, finca 25.458.

2.- En las diligencias de requerimiento de pago y embargo recaída en el juicio ejecutivo 394/90 del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia N<sup>o</sup> 3 de Avila entre D. Francisco Caballero contra Luferga, S.A., consta que la referida finca que había sido embargada en tal procedimiento ejecutivo era propiedad de D<sup>a</sup> Pilar Jiménez Martín desde el año 1988.

3.- En diversos documentos aportados (escritura notarial de 19-12-87, sentencia 13 de septiembre de 1991 del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia N<sup>o</sup> 3 de Avila, etc...) aparece como propietaria de la finca señalada en el antecedente 1<sup>o</sup> de este auto D<sup>a</sup> Pilar Jiménez Martín.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1.- Que de lo actuado resultan probados los hechos básicos del escrito presentado por la representación de D<sup>a</sup> Pilar Jiménez Marín de 30 de junio de 1993, procediendo en consecuencia estimar las peticiones contenidas en el mismo de acuerdo con el Art. 257 de la Ley de Procedimiento Laboral.

2.- Contra esta resolución cabe recurso de Suplicación.

**DIGO**

Se acuerda levantar el embargo del inmueble señalado en el antecedente de hecho 1<sup>o</sup> de esta resolución, expidiendo mandamiento al Registro de la Propiedad cancelando la anotación preventiva.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, anunciando tal propósito por comparecencia o por escrito ante este Juzgado de lo Social en el plazo de 5 días hábiles siguientes al de la notificación de este auto, siendo indispensable que al tiempo de interponerlo, el recurrente, si no es trabajador o causahabiente suyo, y no estuviera declarado pobre, exhiba ante este Juzgado de lo Social, resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 25.000 Ptas. en la C/C N<sup>o</sup> 01-25.000-1, que bajo la denominación de "Depósitos y Consignaciones" tiene abierta este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao-Vizcaya.

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente edicto se le notifica en forma legal el adjunto auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.). 2.— Previenen los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C. que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido el asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J. y 236-2<sup>a</sup> L.P.L.). 3.— Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación.

**DIGO.**— Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Granitos Abulenses, S.A. suficientes para cubrir la cantidad de 1.895.960 pts., en concepto de principal, más la de 473.990 pts., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Firma, *Ilegible.*

Y para que conste expido y firmo el presente Edicto en Avila a 4 de noviembre de 1993.

El Magistrado-Juez de lo Social,  
*Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.634/N

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

#### SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

#### Edicto de notificación

En este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social se están tramitando los expedientes de devolución de subvenciones que se relacionan en el Anexo, en las cuantías y circunstancias que en el mismo se citan, por incumplimiento de la normativa reguladora y de lo establecido en el apartado 3º de las resoluciones del Ilm. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila en las que se concedieron ayudas a través del programa IV de las medidas de fomento al empleo, establecidas en el Decreto 10/1991, de 24 de enero (B.O.C.L. Nº 19, de 28 de enero de 1991).

Con el fin de dar cumplimiento al trámite de audiencia al interesado establecido en el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. Nº 171, de 18 de julio), se remite el presente edicto conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la citada norma legal, para comunicar a los interesados que los expedientes se encuentran a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Sección de Trabajo y Fomento del Empleo) y que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

## ANEXO

Expediente: AV-195/91/AC.

Titular: Silser, C.B.

N.I.F.: E-O51124O4.

Dirección: Avda. de José Antonio, 37, Pedro Bernardo (Avila).  
Subvención concedida: 2.655.000 Ptas.

Subvención abonada: 1.327.500 Ptas.

Expediente: AV-245/91/AC.

Titular: Silser, C.B.

N.I.F.: E-O51124O4.

Dirección: Avda. de José Antonio, 37, Pedro Bernardo (Avila).  
Subvención abonada: 900.000 Ptas.

Avila a 9 de noviembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*Fidel Gallinas González.*

--- ● ● ● ---

Número 3.767/ND

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Don Felipe Torroba Llorente, con domicilio en C/ Costa Brava, 41 en Madrid, ha solicitado la modificación por segregación del Coto Privado de Caza del que es titular y cuyas características son las siguientes:

— Denominación del coto y referencia: "POSTOLOBOSO" AV-10.076.

— Localización: Término municipal de CANDELEDA.

— Descripción: Después de la segregación de 497 Has. que pretende, el coto queda con una extensión superficial de 350 Has. y linda: Norte, camino La Cañada-Madrigal; Este, Río Candedillo; al Sur, Dehesa San Bernardo y al Oeste, con Gargantilla Lechilla.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles

a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 18 de noviembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*Juan Manuel Pardo Ontoria.*

--- ● ● ● ---

Número 3.772/N

## Junta de Castilla y León

### La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila

#### Hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitantes y vecindad.

P.I. nº 989; MAXIMO; Arenas silíceas; 66 cuadrículas; Hermansancho, Gotarrendura, Vega de Santa María, Pozanco, Peñalba de Avila y Mingorría; MAJINMA, S.A., C/ Jesús del Gran Poder, 61; AVILA.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Avila, a 15 de noviembre de 1993.

El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita.*

--- ● ● ● ---

Número 3.748/N

## T.S.J. Castilla y León

### Sala Contencioso-Administrativo BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001467/19930 a instancia de G-5 Centro S.A. Rsl. 6-11-93, DIRECCIÓN GRAL. TRANSPORTES JUNTA CASTILLA Y LEÓN, desestimando rec.alzada c/ rsl. 4-6-92, expte. AV-10-816-0-92, Deleg. Terr. Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de noviembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.803/N

## T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo  
BURGOS

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001469/19930 a instancia de MARIA TERESA SANCHEZ LOPEZ, LUIS AGOSTI SANCHEZ, MARIA TERESA AGOSTI SANCHEZ, BELEN AGOSTI SANCHEZ y JULIO AGOSTI SANCHEZ Rsl. 27-7-1993, JURADO PROVINCIAL EXPROPIACION FORZOSA AVILA, manteniendo valoración administración, parcelas 54, 55 y 56, Polg. 71-El Tiemblo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de noviembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.749/N

## T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo  
BURGOS

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001444/19930 a instancia de JESUS SAENZ REDONDO Deneg. silen. admitivo. rec. reposición C/resolución Ayto. Navas del Marqués 29-7-93, reclamación deudas y compensación superficie "Magalia".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de noviembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 3.699/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
Nº 2 DE AVILA

### EDICTO

#### SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el Nº 217/93 se sigue expediente de dominio, a instancia de D. Jesús Martín y D. José Martín Hernández, en cuyo nombre y representación comparece el procurador Sr. López del Barrio, para la REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO

INTERRUMPIDO, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, con el Nº 617.

Los solicitantes D. Jesús Martín Hernández junto con su esposa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Calvo Domínguez y D. José Martín Hernández, junto con su esposa D<sup>a</sup> Margarita Blázquez Calvo, son dueños en pleno dominio, de la siguiente finca:

"CASA-HABITACIÓN sita en la ciudad de Avila, C/ Ramón y Cajal, 8, manzana 22, mide una superficie de setecientos cuarenta y cinco pies cuadrados, equivalente a cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de Hros. de Manuel Rodríguez; por la izquierda, con la de Escolástico Frutos, y por la espalda, hoy separada y perteneciente a Domingo del Río".

La anterior finca fue adquirida por los solitantes y sus esposas, mencionadas anteriormente, para sus respectivas comunidades gananciales, por mitad e iguales partes, en virtud de escritura privada de compraventa, con fecha 11 de febrero de 1991, a D<sup>a</sup> Matilde Jiménez Pascual, Encarnación Jiménez Pascual, Pilar Jiménez Pascual, Rufino Herranz Pascual, Encarnación Herranz Pascual, Carmen Jiménez Hernández, Antonio Jiménez Hernández, Angel Jiménez Rufes, Jesús Jiménez Rufes, M<sup>a</sup> Teresa Herrero San Segundo, Ana M<sup>a</sup> Jiménez Herrero, Jesús Jiménez Herrero, David Jiménez Herrero, todos ellos causahabientes de D<sup>a</sup> Julia Pascual Rodríguez, titular registral de la finca, fallecida, habiéndose cumplido lo dispuesto en la cláusula 5ª de dicha escritura en cuanto a la obtención de autorización judicial, para la enajenación de la porción indivisa propiedad del menor David Jiménez Herrero, a través de auto, dictado con fecha 23 de diciembre de 1991, por el Juzgado Nº 2 de Avila.

Los vendedores de la finca antes citados, la poseían en la forma siguiente:

- Pertenece a los bienes privados de Matilde Jiménez Pascual, Rufino Herranz Pascual, Encarnación Herranz Pascual, Encarnación Jiménez Pascual y Pilar Jiménez Pascual en 18 de las 126 partes en

que idealmente se divide la finca, a cada uno de ellos. A Carmen y Antonio Jiménez Hernández en 6 de las 126 partes en que se divide la finca, cada uno de ellos en virtud de escritura de aceptación, participación y adjudicación de la herencia de D<sup>a</sup> Julia Pascual Rodríguez, por escritura pública de fecha 24 de octubre de 1972 otorgada ante el notario D. Luis Sánchez Ferrero con el N<sup>o</sup> 1.635 de su protocolo.

- Pertenece a D. Angel y a Jesús Jiménez Rufes en virtud de representación en los derechos que tenía su difunto padre D. Angel Jiménez Pascual, (fallecido), en la herencia antes citada, en 9 de las 126 partes en que idealmente se divide la finca. Carecen de título de tal herencia.

- Pertenece a David y Ana M<sup>a</sup> Jiménez Herrero en virtud de representación en los derechos que tenía su padre D. Jesús Jiménez Hernández (fallecido), en 2 de las 126 partes en que idealmente se divide la finca. Carecen de título de tal herencia.

La finca figura catastrada a nombre de Julia Pascual Rodríguez, igualmente titular registral de la misma.

Se halla en posesión quieta y pacífica de los solicitantes, no existiendo inquilinos en la misma.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a todos los expresados, así como a todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, sirviendo además el presente, de citación para aquellas personas a las que se ha acordado citar personalmente, para el caso que no pudiera realizarse así, a todas ellas, para que en término de DIEZ días, comparezcan ante el juzgado, y alegar lo que a su derecho convenga, caso de considerarlo pertinente, según dispone la regla 3<sup>a</sup> del Art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 20 de octubre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.700/N

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA  
N<sup>o</sup> 2 DE AVILA

EDICTO

*En los autos de Juicio verbal N<sup>o</sup> 45/93, se ha dictado SENTENCIA, cuyo encabezamiento y FALLO son los siguientes:*

SENTENCIA

En Avila a 3 de octubre de 1993.

El Ilmo. Sr. D. Jesús García García, Magistrado-Juez de 1<sup>a</sup> Instancia N<sup>o</sup> 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos N<sup>o</sup> 45/93 de juicio VERBAL, seguidos a instancia de D. Tomás Sánchez Gutiérrez, dirigido por la Letrado Sra. Sánchez Mariño y representado por el Procurador Sr. López del Barrio, contra José M<sup>a</sup> Morujo Infante, Transportes Trial, S.L., Alianza de Seguros y Jeza, S.A., estos últimos defendidos por el Letrado Sr. Calvo Martín y representados por el procurador Sr. Sacristán Carrero.

FALLO

Que estimando, como estimo, la demanda presentada por el actor D. Tomás Sánchez Gutiérrez, legalmente representado por el procurador D. Fernando López del Barrio contra los demandados D. José María Morujo Infante y la Cía. de Seguros Alianza de Seguros, S.A., legalmente representada esta última por el procurador D. Carlos Sacristán Carrero, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTAS (180.500) Ptas. más el interés legal previsto en el Art. 921-4 de la LEC.

Todo ello, con expresa imposición de las costas de este juicio a los demandados.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1<sup>a</sup> Instancia, lo pronuncio, manda y firma.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, José M<sup>a</sup> Morujo Infante y Transportes Trial, S.L., expido el presente en Avila a 27 de octubre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.789/S

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N<sup>o</sup> 1 DE AVILA

EDICTO

*D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción N<sup>o</sup> 1 de Avila.*

CERTIFICO

Que en los autos de juicio de faltas N<sup>o</sup> 157/93 seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: En Avila a 15 de noviembre de 1993. En el juicio verbal de faltas N<sup>o</sup> 157/93 seguido por amenazas e insultos en el que ha sido parte el denunciante JOSE MARÍA RÍO GARCINUÑO y el denunciado AMINA EZZOUAOUY, FALLO.- Que debo absolver y absuelvo a AMINA EZ-ZOUAOUY de la falta de injurias livianas por las que se ha seguido este juicio, con declaración de oficio de las costas causadas en el mismo. Notifíquese a las partes que la presente resolución no es firme, contra ella pueden interponer recurso de apelación dentro de los CINCO días siguientes al de su notificación, en que se hallarán las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes para, ante la Audiencia Provincial de Avila, y en la forma prevenida en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, definitivamente he juzgado en 1<sup>a</sup> Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. *Juan Jacinto García Pérez*. Rubricado.

Lo que inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, y a fin de que sirva de notificación en legal forma al denunciado en ignorado paradero AMINA EZ-ZOUAOUY, expido el presente en Avila a 19 de noviembre de 1993.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.790/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO  
DOS DE AVILA

## EDICTO

*Don Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Avila y su Partido.*

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 253/92, se sigue Juicio de Faltas a instancia de EUSEBIA JIMENEZ JIMENEZ contra ANICETO JIMENEZ MARTIN y en el mismo se ha dictado con fecha de 11-9-93 la Sentencia, cuyo Fallo dice lo siguiente:

## FALLO:

"Que debo absolver y absuelvo a Aniceto Jiménez Martín de la falta de lesiones por las que venía siendo acusado por el Ministerio Fiscal, declarando las costa de oficio".

Y para que sirva de notificación a la denunciante EUSEBIA JIMENEZ JIMENEZ y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 3.791/N

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE AVILA

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo nº 112/92 a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, representado por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Sastre Legido, contra D. ANGEL CORREAS DOMINGUEZ y GRUAS Y TRANSPORTES TALAVERA, S.L., en reclamación de 1.300.000 pts. y por ignorarse el actual paradero de los demandados, se ha acordado citar de remate a los mismos por medio del presente, a fin de que en el término

de nueve días puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si les conviniera, encontrándose en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Igualmente se les hace saber que sin previo requerimiento de pago que se efectúa por el presente, se ha decretado el embargo de los siguientes bienes:

\* Derechos sobre el local de la Sociedad Grúas y Transportes Talavera, S.L. de la Calle Dr. Esquerdo nº 105 de Madrid.

\* Saldo que exista en cuentas corrientes o libretas de ahorro de Entidades Bancarias de Avila y Madrid a nombre de los demandados: D. Angel Correas Domínguez y Grúas y Transportes Talavera, S.A.

\* Reembargo del sobrante del juicio ejecutivo que contra la Entidad Grúas y Transportes Talavera se siguen en el Juzgado de Fuenlabrada.

En Avila a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.670/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE AREVALO

## EDICTO

*D<sup>a</sup> Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido*

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en el Juicio Ejecutivo Nº 194/93, promovido por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el procurador Sr. García-Cruces González, contra D. Alfonso Gómez Sáinz y D<sup>a</sup> Milagros Legido Rodríguez, declarados en rebeldía y vecinos de Arévalo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por lotes por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1994, a las DIEZ Y TREINTA HORAS, bajo las siguientes.

## CONDICIONES

**PRIMERA.-** Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo, N<sup>o</sup> de cuenta 028400017019493, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

**SEGUNDO.-** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

**TERCERO.-** Que solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

**CUARTO.-** Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**QUINTA.-** Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**SEXTA.-** Que los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder de los demandados, donde podrán ser examinados.

Que caso de no existir postores en la primera subasta celébrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 1994 A LAS DIEZ HORAS, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 a las DIEZ HORAS, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

**LOTE 1**

- 175 tubos de 6x108 de chapa

galvanizada. Tasados a efectos de subasta en 350.000 Ptas.

- 237 tubos de 6x4" de aluminio.

Tasados a efectos de subasta en 474.000 Ptas.

- 100 tubos de 6x89 de chapa galvanizada. Tasados a efectos de subasta en 170.000 Ptas.

- 130 aspersores con elevador y válvula. Tasados a efectos de subasta en 130.000 Ptas.

- 260 tubos de 6x3" de aluminio. Tasados a efectos de subasta en 364.000 Ptas.

- 6 codos abreválvulas de 3". Tasados a efectos de subasta en 15.000 Ptas.

- 22 Válvulas de línea de 108 y 4". Tasados a efectos de subasta en 88.000 Ptas.

- 10 Codos de 90° de varias medidas. Tasados a efectos de subasta en 25.000 Ptas.

- Un grupo motobomba monoblot Itur de 20 HP tensión. Tasado a efectos de subasta en 250.000 Ptas.

#### LOTE 2

- Tractor marca John Deere. Modelo 2.140, matrícula AV15.170-VE. Tasado a efectos de subasta en UN MILLÓN Y MEDIO (1.500.000) Ptas.

Dado en Arévalo a 11 de noviembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---  
Número 3.696/S

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARÉVALO

#### EDICTO

*Doña Inés Redondo Granada, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos sobre Separación Matrimonial que en este Juzgado se siguen con el nº 171/92, promovidos por D<sup>a</sup> Clara Isabel Muñozerro Zancajo, representada por la Procuradora Sra. Tabanera Tejedor, la cual goza del beneficio de Justicia Gra-

tuita, contra D. Rafael Esteban Gómez, mayor de edad y con domicilio desconocido, por medio del presente y de conformidad con lo mandado en Proveído de este fecha se EMPLAZA al demandado D. RAFAEL ESTEBAN GOMEZ a fin de que en el término de DIEZ días comparezca en este Juzgado y se persone en autos, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento, expido el presente en Arévalo a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

*E/, Ilegible.*

La Secretaria, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 3.573/N

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE PIEDRAHITA

#### EDICTO

*D. Alejandro Morán Llordén, Juez de 1ª Instancia de Piedrahita y su Partido Judicial.*

Por medio del presente HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con N<sup>o</sup> 132/90, se tramitan autos de juicio de Cognición promovido por D. Lorenzo Muñoz Jiménez, representado por la Procuradora Sra. del Valle Escudero, contra D. Santos Heras García, en reclamación de 425.970 Ptas. de principal y 1.00.000 Ptas. calculadas de gastos intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de VEINTE DÍAS y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles embargados que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1994 a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

#### CONDICIONES

*PRIMERA.*- Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.450.000 Ptas. en que pericialmente ha sido

tasada la finca.

*SEGUNDA.*- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

*TERCERA.*- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente y podrán hacerse las posturas en plica cerrada.

*CUARTA.*- Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

*QUINTA.*- El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

*SEXTA.*- Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*SEPTIMA.*- No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1994, a las 11 horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

*OCTAVA.*- No concurriendo postores a la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 30 de marzo de 1994, a las 11 horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma el veinte por ciento del tipo de la segunda.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

"URBANA vivienda sita en la calle del Convento S/N, de la localidad de Aldeanueva de Santa Cruz (Avila)" sin que aparezca inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta (Avila). Valorada a efectos de subasta en CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (4.450.000) Ptas.

Dado en Piedrahíta a 3 de noviembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.639/N

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO****EDICTO**

Conforme a lo ordenado por D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> SANGÜESA CABEZUDO, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial, en el expediente promovido por el Procurador D. Carlos Alonso Carrasco, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Rivera y Fuentes Distribuciones Cárnicas Abulenses de Gredos, S.L., con domicilio en la carretera de Madrid km.3 de esta Ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad Mercantil, dedicado a la actividad de sacrificio de ganado y la producción, elaboración y comercialización de productos cárnicos de todo tipo, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

La Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.668/S

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA SEO DE URGEL (LERIDA)****EDICTO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA DE JESUS ALCANIZ, Secretaria del Juzgado de Instrucción de La Seo de Urgel y su Partido Judicial.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los autos de Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 325/92, se ha dictado auto en cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva, dice del siguiente tenor literal: La Seo de Urgel, a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos. Antecedentes de Hecho. Razonamientos Jurídicos. DISPONGO: Que procede el archivo de las presentes actuaciones previa notificación a las partes y al Ministerio Fiscal, si en el plazo de dos meses no se presenta la correspondiente denuncia.

Contra la presente resolución cabe recurso de reforma que habrá de interponerse en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma D. JOSE ANTONIO MARTIN CONTRERAS, Juez Sustituto del Juzgado de Instrucción de La Seo de Urgel y su Partido.

Y para que sirva de notificación en forma a D. FELICIANO HERNÁNDEZ SANCHEZ, con último domicilio conocido en C/ Andrés Mellado, 61 - Gallegos Altamiro de Avila, expido el presente en la ciudad de La Seo de Urgel, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.833/N

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

**EDICTO**

Por la presente, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 24 de noviembre de 1993, dictó la Reso-

lución N<sup>o</sup> 20/93 que copiada literalmente dice:

"Continuando el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la recuperación de terreno en la Calle Pizarra y de conformidad con los acuerdos adoptados por este Pleno Corporativo en las sesiones celebradas los días 30 de marzo de 1993 y 31 de agosto de 1993.

**HE RESUELTO:**

1<sup>o</sup>.- Señalar las 10 horas del día 15 de diciembre de 1993 para proceder a lanzar a los Herederos de D. Félix García Zazo y a D<sup>a</sup> Cirila García García heredera del mismo, del terreno de la Calle de la Pizarra, en todo el ancho de la misma en una extensión de 9,9 metros aproximadamente, que se extiende a lo largo de la fachada de las fincas catastradas bajo las referencias 7625707 y 7625706, derribando toda clase de elementos que obtaculicen la libre circulación por la citada calle.

2<sup>o</sup>.- Habiendo sido Comisionado para este acto el Concejal D. Emilio Arroyo Zazo, se le faculta para que requiera el auxilio de los obreros que considere necesarios para cumplir lo que se le ha encomendado, estando también auxiliado por la Fuerza Pública.

3<sup>o</sup>.- Solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el apoyo de la Fuerza Pública para proceder a la referida recuperación de terreno.

4<sup>o</sup>.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publíquese el contenido íntegro de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados".

Para su notificación a los Sres. Herederos de D. Félix García Zazo y a D<sup>a</sup> Cirila García García, se publica el presente edicto, haciéndoles saber que contra esta Resolución podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos

en el plazo de dos meses, así como cualesquiera otros que estimen conveniente interponer.

En San Juan de la Nava a 25 de noviembre de 1993.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.735/N

*Ayuntamiento de Tórtoles*

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1993, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Nueve millones ochocientas sesenta y siete mil ciento setenta y nueve pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

#### Ingresos:

1. Impuestos directos: 1.275.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 115.559 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 1.870.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 406.620 pesetas.
7. Transferencias de capital: 6.200.000 pesetas.
- Total Ingresos:** 9.867.179 pesetas.

#### Gastos:

1. Gastos de personal: 1.437.179 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes: 2.360.000 pesetas.
6. Inversiones reales: 6.070.000 pesetas.
- Total Gastos:** 9.867.179 pesetas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Bonilla de la

Sierra, Becedillas y Mesegar de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tórtoles, a 11 de noviembre de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.742/N

*Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1993

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1993, se hace constar el resumen del mismo y la Plantilla de personal.

#### RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO:

##### INGRESOS

##### A) Operaciones Corrientes

- 3.- Tasas y otros ingresos, 269.410 pts.
- 4.- Transferencias corrientes, 25.901.561 pts.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 10.000 pts.

##### B) Operaciones de Capital

- 7.- Transferencias de capital, 1.400.000 pts.
- 8.- Activos financieros, 19.029 pts.
- 9.- Pasivos financieros, 7.000.000 pts.

**TOTAL, 34.600.000 pts.**

### GASTOS

#### A) Operaciones Corrientes

- 1.- Gastos de personal, 12.577.562 pts.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.472.438 pts.
- 3.- Gastos financieros, 1.250.000 pts.

#### B) Operaciones de Capital

- 6.- Inversiones reales, 2.100.000 pts.
- 9.- Pasivos financieros, 12.200.000 pts.
- TOTAL, 34.600 pts.**

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### 1.- FUNCIONARIO DE CARRERA

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor, 1. Grupo: B. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría Intervención.

Denominación de la plaza: Auxiliar, 1. Grupo: D. Escala: Administración General.

Denominación de la plaza: conductor, 1. Grupo: E. Escala: Servicios Especiales.

#### 2.- LABORALES FIJOS

Denominación de la plaza: Conductor, 1. Categoría: Conductor.

Denominación de la plaza: Camión de basura, 2. Categoría: Peón.

Contra el referenciado, Presupuesto General, se podrá interponer conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.736/S

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cabezas del Villar, a 15 de noviembre de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.751/S

Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

**ANUNCIO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1992 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Mesegar de Corneja, a 17 de noviembre de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.782/S

Ayuntamiento de Las Berlanas

**EDICTO**

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de esta Entidad correspondiente a los ejercicios económicos de 1991 y 1992, en cumplimiento de lo determinado en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en unión de los justificantes, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, durante dicho plazo y ocho días siguientes hábiles más, se puedan presentar escritos, reparos u observaciones a las citadas cuentas.

En Las Berlanas a 18 de noviembre de 1993.

La Alcaldesa, *Mª Reyes Martín Fernández*.

--- ● ● ● ---

Número 3.752/N

Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1993, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de ocho millones cuatrocientas setenta y cinco mil setecientas setenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS:**

1.— Impuestos directos, 1.185.000 Pts.

3.— Tasas y otros ingresos, 484.770 Pts.

4.— Transferencias corrientes, 1.700.000 Pts.

5.— Ingresos patrimoniales, 106.000 Pts.

7.— Transferencias de capital, 5.000.000 Pts.

**TOTAL INGRESOS, 8.475.770 Pts.**

**GASTOS:**

1.— Gastos de personal, 935.770 Pts.

2.— Gastos en bienes corrientes, 2.000.000 Pts.

6.— Inversiones reales, 5.220.000 Pts.

9.— Pasivos financieros, 320.000 Pts.

**TOTAL GASTOS, 8.475.770 Pts.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.— Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Tórtoles, Becedillas y Bonilla de la Sierra.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Mesegar de Corneja, a 17 de noviembre de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.753/N

Ayuntamiento de Muñogalindo

**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1993**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1-10-93 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**D) Resumen del Referenciado Presupuesto para 1993:****INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

Capítulo 1, Impuestos directos, 5.397.000 Ptas.

Capítulo 2, Impuestos indirectos, 642.000 Ptas.

Capítulo 3, Tasas y otros ingresos, 2.240.000 Ptas.

Capítulo 4, Transferencias corrientes, 4.912.000 Ptas.

Capítulo 5, Ingresos patrimoniales, 2.159.787 Ptas.

**B) Operaciones de capital**

Capítulo 7, Transferencias de capital, 3.949.213 Ptas.

**Totales ingresos, 19.300.000 Ptas.**

**GASTOS****A) Operaciones corrientes**

Capítulo 1, Gastos de personal, 3.663.248 Ptas.

Capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.932.278 Ptas.

Capítulo 3, Gastos financieros, 68.225 Ptas.

**B) Operaciones de capital**

Capítulo 6, Inversiones reales, 5.044.670 Ptas.

Capítulo 7, Transferencias de capital, 275.000 Ptas.

Capítulo 9, Pasivos financieros, 316.579 Ptas.

**Totales gastos, 19.300.000 Ptas.**

**II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1993****A) Plazas de funcionarios**

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor Grupo B., 1 plaza.

**B) Personal laboral**

Operarios Servicios Múltiples a tiempo parcial, 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88; se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñogalindo a 17 de noviembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.754/N

*Ayuntamiento de Navadijos*

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1993, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna.

**I. Resumen del referenciado Presupuesto para 1993.****INGRESOS:****A) Operaciones corrientes:**

1º.- Impuestos directos, 523.313 Ptas.

3º.- Tasas y otros ingresos, 514.470 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 843.419 Ptas.

5º.- Ingresos patrimoniales, 1.495.200 Ptas.

**B) Operaciones de capital:**

7º.- Transferencias de capital, 2.406.000 Ptas.

**Total ingresos, 5.782.402 Ptas.**

**GASTOS:****A) Operaciones corrientes:**

1º.- Gastos de personal, 822.000 Ptas.

2º.- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.100.704 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 153.698 Ptas.

**B) Operaciones de capital:**

6º.- Inversiones reales, 2.706.000 Ptas.

**Total gastos, 5.782.402 Ptas.**

**II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 1993.****A) Plazas de Funcionarios:**

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza. Agrupada con Cepeda de la Mora, Garganta del Villar y Mengamuñoz.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navadijos a 18 de noviembre de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.755/S

*Ayuntamiento de Aldeaseca*

**ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar recla-

maciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aldeaseca a 15 de noviembre de 1993.

La Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.756/S

*Ayuntamiento de Fresnedilla*

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de junio de 1993 aprobó por unanimidad el Presupuesto Municipal para 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitiran reclamaciones que debieran presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento. Transcurrido este plazo sin que se presentara ninguna reclamación se entenderá elevado a definitivo; igualmente el Pleno aprobó las bases de ejecución del Presupuesto así como la Plantilla de Personal. Todo ello y demás documentación preceptiva se encuentra expuesta.

El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

#### Presupuesto de ingresos:

Capítulo 1.— Impuestos directos, 1.710.000 Pts.

Capítulo 2.— Impuestos indirectos, 300.000 Pts.

Capítulo 3.— Tasas y otros ingresos, 3.063.493 Pts.

Capítulo 4.— Transferencias corrientes, 3.200.000 Pts.

Capítulo 5.— Ingresos patrimoniales, 109.000 Pts.

Capítulo 7.— Transferencias de capital, 4.454.550.

TOTAL INGRESOS, 12.837.043 Pts.

#### Presupuestos de gastos:

Capítulo 1.— Gastos de personal, 3.055.477 Pts.

Capítulo 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.779.555 Pts.

Capítulo 3.— Gastos financieros, 100.000 Pts.

Capítulo 6.— Inversiones reales, 6.807.000 Pts.

Capítulo 9.— Pasivos financieros, 95.011 Pts.

TOTAL GASTOS, 12.837.043 Pts.

En Fresnedilla, a 16 de noviembre de 1993.

El Alcalde, *Angel Morueco Pérez*.

--- ● ● ● ---

Número 3.757/S

*Ayuntamiento de Mijares*

### ANUNCIO

#### Presupuesto General

#### Ejercicio de 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mijares a 16 de noviembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.758/S

*Mancomunidad Interprovincial  
Castellana  
Villacastín (Segovia)*

### ANUNCIO

Aprobado el presupuesto de esta Corporación para 1993 en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1993, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes interese legitimamente en plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P., mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, sita en Villacastín.

En Villacastín a 12 de noviembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.777/N

*Ayuntamiento de Santa Cruz  
del Valle*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrá que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Santa Cruz del Valle, a 19 de noviembre de 1993.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 3.778/N

*Ayuntamiento de Garganta del Villar*

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1993, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1993.

### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1º.- Impuestos directos, 371.400 Ptas.

3º.- Tasas y otros ingresos, 650.000 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 1.096.326 Ptas.

5º.- Ingresos patrimoniales, 1.341.825 Ptas.

B) Operaciones de capital, 2.445.000 Ptas.

Total ingresos, 5.904.551 Ptas.

### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1º.- Gastos de personal, 802.000 Ptas.

2º.- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.508.462 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 149.089 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6º.- Inversiones reales, 2.445.000 Ptas.

Total gastos, 5.904.551 Ptas.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 1993.

A) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza. Agrupada con Cepeda de la Mora, Mengamuñoz y Navadijos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar a 18 de noviembre de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.779/S

*Ayuntamiento de San Esteban de los Patos*

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18.04.86 y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto

### INGRESOS

1.- Impuestos Directos, 676.978 Ptas.

2.- Impuestos Indirectos, 85.600 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 366.079 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 542.837 Ptas.

5.- Ingresos Patrimoniales, 1.450.410 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 2.600.000 Ptas.

Total de ingresos, 5.721.904 Ptas.

### GASTOS

1.- Gastos de personal, 839.366 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes, 2.011.666 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 15.235 Ptas.

6.- Inversiones reales, 255.637 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 2.600.000 Ptas.

Total de gastos, 5.721.904 Ptas.

En San Esteban de los Patos a 18 de noviembre de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.781/S

*Ayuntamiento de Solosancho*

### ANUNCIO

Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1992

### Ejercicio de 1993

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1992 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con

sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Solosancho, a 18 de noviembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

--ooOoo--

*Ayuntamiento de Solosancho*

## ANUNCIO

### ESTADOS Y CUENTAS ANUALES DEL AÑO 1992

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 193-3 de la Ley de Haciendas Locales se hallan de manifiesto los estados de Cuentas Anuales del año 1992 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 38 y 48 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, para la impugnación de los estados y Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** La de esta Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** La Corporación.

En Solosancho a 18 de noviembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.780/S

*Ayuntamiento de Solosancho*

## ANUNCIO

### Presupuesto General

### Ejercicio de 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Solosancho, a 17 de noviembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.784/N

*Mancomunidad de Municipios  
«Valle de Amblés»*

## ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 10 de noviembre de 1993, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, de conformidad con el artículo 122 del

Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Mancomunidad en su sede de Padiernos.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno. Padiernos, a 15 de noviembre de 1993.

El Presidente, *Mariano Jiménez Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 3.795/N

*Ayuntamiento de Tolbaños*

## ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1993, la modificación de la Tasa que a continuación se relacionan, junto con la Ordenanza que la regulan:

— Tasa Cementerio Municipal

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de Haciendas Locales y art. 49, b de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se hace público que la Ordenanza citada junto con el acuerdo de su modificación permanecerán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentar los interesados las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Tolbaños a 19 de noviembre de 1993.

El Alcalde, *Antonio Navas Alonso*.